Maicao, 14 de agosto de 2025
Señor
Wilmer Rada
Secretario de Hacienda (E) Alcaldía Municipal de Maicao
Maicao – La Guajira

La Secretaría de planeación municipal,

CONSIDERANDO QUE:

El consorcio MANAVI AITAYAA y la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAICAO establecen convenio de asociación N° CRE-MM-002-2004 bajo el proceso de selección CA-ESAL-002-2024, que tiene por objeto según la *"**CLAUSULA PRIMERA**: AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO EN LA RECUPERACIÓN Y DEFENSA DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA"*. El cual contemplaba como plazo inicial la duración de ocho (8) meses y según modificatorio N°01 al convenio de asociación N° CRE-MM-002-2024 queda con siete (7) meses y veintiún (21) días calendarios contados a partir de la firma del acta de inicio que quedo con fecha del nueva (09) del mes de mayo.

Según la consideración IX del modificatorio N°01 *"que en la cláusula cuarta se pactó a la entrega de anticipo, por el valor de trescientos noventa y cinco millones ochocientos setenta y un mil pesos m/l ($395.871.000). correspondiente al cincuenta por ciento del valor del aporte del municipio, por tanto, se requiere modificar dicha cláusula y ajustar el valor a entregar por concepto de anticipo, el cual, según el valor del aporte del municipio, indicado previamente, asciende a trecientos ochenta y dos millones ochocientos ochenta y un mil pesos m/l ($382.881.000)"*. el anticipo se ira amortizando, descontando el cincuenta (50%) del valor cobrado.

Dando cumplimiento al modificatorio N°02 y adicional N°001 al convenio de asociación CRE-MM-002-2024 en su "*CLAUSULA PRIMERA. MODIFICACIÓN Y ADICIÓN.*
Modifíquese la CLÁUSULA SEGUNDA del CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° CRE-MM-002-2024, y clausula primera del modificatorio N°01, incluyendo un parágrafo del siguiente tenor:
"clausula segunda. Valor del proyecto y aporte.
(...)
Parágrafo único.
El valor inicial del convenio será adicionado en la suma de doscientos millones de pesos ($200.000.000). que serán financiados por el Municipio y serán destinados conforme el Anexo Técnico de Modificatorio N°2 y Adicional N°1."

El contratista desarrollo durante el mes de diciembre de 2024 todas las actividades previstas en el anexo del adicional N°1, vinculando al personal idóneo a cada cargo previsto, aportando los pagos de seguridad social y ARL según asignación recibida, y ejecutando física y financieramente el 100% de la adición.

Por lo anteriormente expuesto

CERTIFICO:

Que en cumplimento de las obligaciones adquiridas por medio del convenio de asociación N° CRE-MM-002-2024 entre el consorcio MANAVI AITAYAA y el MUNICIPIO DE MAICAO, en mi calidad de supervisora y luego de validar el cumplimiento de las obligaciones, requisitos y anexos necesario, autorizo para que la Secretaría de hacienda municipal realice el giro por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($200.000.000)** según factura electrónica F-13 correspondiente al periodo comprendido del 01 de diciembre al 30 de diciembre de 2024.

Se firma a los catorce (14) día del mes de julio de 2025.

MARGARITA CRESPO HABIB
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

ELABORÓ Luis Mercado Castrillo
Apoyo en la revisión de Cuenta

APROBÓ Margarita Crespo Habib
Secretaria de Planeación Municipal